

# En defensa de los derechos humanos y la democracia del Perú

**Por: Raúl Allain. 04/11/2023**

Los derechos humanos (DDHH) del Estado del Perú son el conjunto de facultades sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas que se encuentran reconocidas y garantizadas dentro del orden jurídico nacional, la Constitución Política vigente y también los tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

En el Estado del Perú se registra esta crisis de los derechos humanos: antes de la barbarie del Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso y después de la primera derrota de esta organización criminal. El mencionado movimiento subversivo terrorista significa una amenaza fundamentalista que tiene como fin la completa desestructuración del Estado peruano.

Con la primera derrota de Sendero Luminoso (SL), la eliminación del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), otro de los movimientos subversivos; el retorno y alternancia de los gobiernos democráticos y los esfuerzos por fortalecer las instituciones públicas en una democracia, el Perú entró a un periodo de post-conflicto.

## **INFORME FINAL**

En el [informe final](#) de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) se considera que la causa del “desencadenamiento del conflicto armado interno fue la decisión del PCP-SL de iniciar la lucha armada” contra el Estado peruano que restauraba su democracia a través de las elecciones, siendo ésta la forma en la que elegimos a nuestros gobernantes.

La CVR responsabiliza al Partido Comunista del Perú (PCP-SL) ser “el principal perpetrador de crímenes y violaciones de los derechos humanos tomando como medida de ello la cantidad de personas muertas y desaparecidas”. El PCP-SL fue responsable del 54 por ciento de las víctimas fatales que se reportaron a la institución. El mencionado Partido Comunista de Perú es responsable del caso excepcional de los grupos subversivos del Perú y América Latina y singularidad del proceso histórico que ha analizado la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha encontrado que el Partido Comunista de Perú, Sendero Luminoso (PCP-SL) fue contra las tendencias históricas del país y la variabilidad en las tendencias históricas de fecundidad. La CVR también comprobó que el Partido Comunista de Perú ha desplegado “extremada violencia e inusitada crueldad que comprendieron la tortura y la sevicia como formas de castigar o sentar ejemplos intimidatorios en la población que buscaba controlar”.

En la reciente obra pionera “[El experimento de Daniel Alcides Carrión](#)” del Cuerpo

Médico del Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM) se señala sobre la Tortura: “[Tortura] Control mental es un proceso reductivo en el que un hombre se reduce a un animal o máquina. El control mental ha sido intentado a través de la historia de diferentes formas, la violencia física o la religión, algunos gobiernos han estado obsesionados con el control mental y sus técnicas, en especial, los tendientes al fascismo, como los nazis.

En la actualidad, el control mental puede ser desarrollado con neurotecnología invasiva, implantes, microchips o nanobots cerebrales. El gobierno de los Estados Unidos ha negado la existencia de un programa de armas de control mental, sin embargo la existencia de tecnología capaz de crearla sugiere la existencia de un programa de armas de control mental clasificado.

Las ‘nuevas huacas’ para los peruanos, las centrales de inteligencia norteamericanas, CIA, NSA; al igual que las míticas huacas dominarán por telemetría los cuerpos de los peruanos, pero a diferencia de las huacas de la mitología incaica, no para liberarlos, sino para esclavizarlos”.

Defendamos los derechos humanos y la democracia del Perú.

**(\*) Escritor, sociólogo y analista político. Consultor Internacional en Derechos Humanos para la Asociación de Víctimas de Acoso Organizado y Tortura Electrónica (VIACTEC).**

Fotografía: Raúl Allain

**Fecha de creación**  
2023/12/04